

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-15004-19-0817-2021

817-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	418,988.5
Muestra Auditada	414,032.4
Representatividad de la Muestra	98.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de México, por 418,988.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 414,032.4 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizado Estatales (Educación Media Superior), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO (COBAEM)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El COBAEM contó con los códigos de ética y de conducta. El COBAEM contó con un reglamento interior.	El COBAEM no solicitó por escrito el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos. El COBAEM careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. El COBAEM careció de un comité en materia de ética e integridad, auditoría interna y de control interno.
Administración de Riesgos	
El COBAEM contó con el Programa Anual 2020, donde se establecieron sus objetivos y metas.	El COBAEM careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos, que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de su Programa Anual 2020. El COBAEM careció de objetivos y metas específicos, respecto de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
Actividades de Control	
El COBAEM contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	El COBAEM careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno. El COBAEM careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de aplicaciones para los sistemas y de licencias o contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
Información y Comunicación	
	El COBAEM no estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. El COBAEM careció de una evaluación del control interno de los sistemas informáticos para el apoyo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Supervisión	
	El COBAEM careció de una autoevaluación del control de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. El COBAEM careció de auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de México en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-E-15004-19-0817-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de México, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM) suscribió el Anexo de Ejecución donde acordó la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, por 403,304.2 miles de pesos, así como para el apartado C denominado “Promoción en la ejecución en la función por incentivos en educación media superior “ por 941.5 miles de pesos, para el D “Incremento por política salarial” por 10,700.1 miles de pesos y para el F “Incremento del 1 al 3 por ciento aplicable al personal de menos ingresos, con plaza presupuestaria de carácter permanente, que cuenta con una jornada de tiempo completo” por 4,042.7 miles de pesos, por lo que contó con una disponibilidad de 418,988.5 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva y específica, así como sus rendimientos financieros por 319.0 miles de pesos, que se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El COBAEM entregó a la SEP los recibos de las ministraciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, dentro de los cinco días naturales después de su recepción, en coordinación con el Gobierno del Estado de México.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El COBAEM registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 418,988.5 miles de pesos y 319.0 miles de pesos, respectivamente, de los

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos.

5. El COBAEM registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 318,700.7 miles de pesos, las cuales estuvieron debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 78 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 43,824.3 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 2000 "Materiales y Suministros", estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El COBAEM recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 418,988.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 318,700.7 miles de pesos y pagó 272,126.0 miles de pesos, que representaron el 64.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 318,700.7 miles de pesos, que representaron el 76.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 100,287.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como 319.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACION MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No Pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	397,682.7	299,362.4	98,320.3	299,362.4	252,787.7	46,574.7	46,574.7	0.0	299,362.4	98,320.3	98,320.3	0.0
2000 Materiales y Suministros	21,305.8	19,338.3	1,967.5	19,338.3	19,338.3	0.0	0.0	0.0	19,338.3	1,967.5	1,967.5	0.0
Subtotal	418,988.5	318,700.7	100,287.8	318,700.7	272,126.0	46,574.7	46,574.7	0.0	318,700.7	100,287.8	100,287.8	0.0
Rendimientos financieros	319.0	0.0	319.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	319.0	319.0	0.0
TOTAL	419,307.5	318,700.7	100,606.8	318,700.7	272,126.0	46,574.7	46,574.7	0.0	318,700.7	100,606.8	100,606.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el COBAEM.

Por lo anterior, se constató que 100,606.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 60,272.8 miles de pesos de conformidad con la normativa y 40,334.0 miles de pesos, de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
REINTEGROS A LA TESOFE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	eintegración tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	100,287.8	60,000.0	40,287.8	0.0
Rendimientos financieros	319.0	272.8	46.2	0.0
Total	100,606.8	60,272.8	40,334.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el COBAEM.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBAEM, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO (COBAEM)
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el COBAEM.

El COBAEM remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

9. El COBAEM remitió trimestralmente a la SEP la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, así como el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; también se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, la responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera y el analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Servicios Personales

10. El COBAEM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 299,362.4 miles de pesos, para el pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, así como para las prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al número de plazas y categorías autorizadas; además, enteró las cuotas de seguridad social por 57,160.9 miles de pesos y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios por 48,115.0 miles de pesos, de los cuales 24,057.5 miles de pesos fueron con aportaciones estatales.

11. El COBAEM realizó 38 pagos a nueve trabajadores con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 200.5 miles de pesos, durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo y después de la fecha de baja de la dependencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que son procedentes los pagos realizados a nueve trabajadores por 200.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, proporcionada por el COBAEM, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la SEP.

13. Con el análisis de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, se constató que de 15 trabajadores su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de 84 trabajadores su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en el Registro Nacional de Población.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

comprobatoria, con la cual acredita que se realizaron las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, ya que se actualizaron los RFC y las CURP, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de las adquisiciones pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 3,723.5 miles de pesos, respecto de cubrebocas tricapa, promocionales, material de construcción y consumibles de computo, se verificó que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, los contratos se ampararon en la normativa local y no se consideraron los montos máximos para la "Adquisición de cubrebocas tricapa" y la "Adquisición de promocionales"; tampoco, se fundamentaron ni motivaron las excepciones a las licitaciones públicas.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 40,287,790.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,287,790.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,223.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 414,032.4 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 418,988.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de México mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de México comprometió 318,700.7 miles de pesos y pagó 272,126.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 318,700.7 miles de pesos, que representaron el 76.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 100,287.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como 319.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos el Colegio de Bachilleres del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no cancelar la documentación original que justificó y comprobó las erogaciones del programa, con la leyenda "OPERADO" ni con el nombre del programa, y por no comprometer al 31 de diciembre de 2020 los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) por 100,287.8 miles de pesos, de los cuales 60,272.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa y 40,334.0 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Colegio de Bachilleres del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

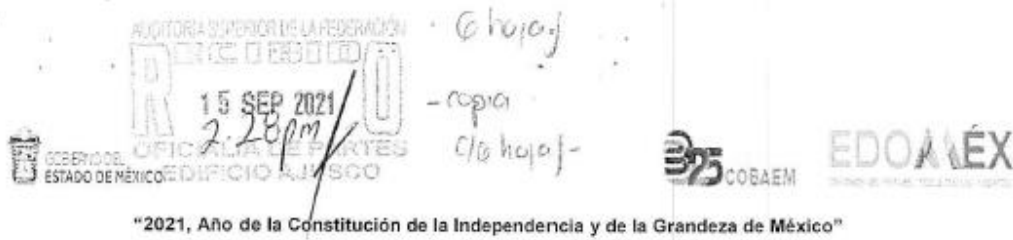
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C07010101000S/549/2021 del 15 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 7, 11, 13 y 14 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



"2021, Año de la Constitución de la Independencia y de la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Oficio No. 210C070101010005/549/2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito hacer referencia a las cédulas de Resultados Finales con Observación, que se derivan de la auditoría número 817-DS-GF que se practicó al Colegio de Bachilleres del Estado de México, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), revisión de la Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, me permito informar a usted las acciones realizadas hasta el momento por el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de México, respecto a las cédulas de resultados finales con observación números 7, 10 y 17.

RESULTADO 7, PROCEDIMIENTO 3.2

Se inició el procedimiento de responsabilidad administrativa radicando el expediente con el número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/006/2021.

RESULTADO 10, PROCEDIMIENTO 4.2

Se inició el procedimiento de responsabilidad administrativa radicando el expediente con el número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/007/2021.

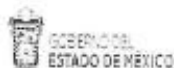
RESULTADO 17, PROCEDIMIENTO 7.1

Se inició el procedimiento de responsabilidad administrativa radicando el expediente con el número OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/008/2021.

Respecto a las Recomendaciones determinadas en las Cédulas de Resultados Finales con la numeración 1 (Control Interno) y 16 (15 claves de RFC no registradas en el padrón de contribuyentes y 84 claves de CURP con estatus de no encontradas), se queda en espera del

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

Segunda Privada de La Libertad núm. 102, col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 226 04 50, 722 167 11 20 y 722 167 11 21. www.edomexico.gob.mx/cobaemex



"2021, Año de la Constitución de la Independencia y de la Grandeza de México"

resultado del proceso de solventación que está realizando el organismo Colegio de Bachilleres del Estado de México, para definir las acciones a seguir en cuanto a los asuntos que queden pendientes de solventar.

En cuanto al Resultado Final de la Cédula número 14 (Pagos por \$200,468.88 a 9 trabajadores con goce de licencia), la cual se encuentra en análisis, le será remitido el procedimiento que corresponda una vez que se determine el monto final dentro del proceso de solventación.

Se adjuntan al presente, debidamente certificados por el suscrito, los 3 acuerdos de radicación señalados (OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/006/2021; OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/007 y OIC/INVESTIGACIÓN/COBAEM/OF/008/2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

Ccp.- MTRA. Angélica María Moreno Sierra.- Directora General de Control y Evaluación "A".- Presente
C. P. Emilio Eduardo Ruiz Nonato.- Director de Control y Evaluación "A-1".- Presente
ARQ. Sofio Oscar Mendoza Martínez.- Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.- Presente

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

Segunda Privada de La Libertad núm. 102, col. La Merced y Alameda, C.P. 40080, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 226 04 60, 722 167 11 20 y 722 167 11 21. www.edomexico.gob.mx/cobaemex

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.